



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 04: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO (EQUIPO TÉCNICO MECIP) - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA:

Nombre: Ing. Agr. Miguel Albino Caballero Fariña

Cargo: Director

Fecha: 05/04/2021

INTEGRACION DEL EQUIPO TECNICO DENOMINADO EQUIPO TECNICO MECIP

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Ing. Agr. Gladis Leguizamón	Coordinadora - Inter e Intrainstitucional	
Ing. Agr. Angel Oviedo	Coordinador Estadísticas Académicas	
Lic. Deydi Ojeda	Jefa – Dpto. de Planeamiento	
Lic. Lucio Velázquez	Jefe – Dpto. Administrativo	
Lic. Claudio Ferreira	Coordinador- Capacitación y Orientación Educativa	
Prof. Gustavo Figueredo	Jefe- Dpto. de Supervisión	

Funciones del Equipo Técnico MECIP:

- Adelantar el proceso de diseño e implementación del Sistema de Control Interno, bajo las orientaciones de los responsables del Control Interno –Sistema MECIP- y del Coordinador MECIP de la Dirección en que presta servicio.
- Llevar a cabo las actividades orientadas a la obtención del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Institución, de acuerdo con las directivas de los responsables del Control Interno – Sistema MECIP- y los lineamientos propuestos.
- Formular e informar los resultados del Diagnóstico del Control Interno de la dependencia.
- Programar y desarrollar las actividades de capacitación y asistencia técnica, para el despliegue del Plan de Trabajo, una vez aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.
- Llevar a cabo las actividades de Supervisión y Seguimiento al Plan de Trabajo, evaluar los resultados y proponer los ajustes requeridos para su mantenimiento y sostenibilidad.
- Concurrir, puntual y personalmente, a las reuniones de trabajo convocadas por los responsables del Control Interno –Sistema MECIP-.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

- Formular el Plan de Mejoramiento de su dependencia, conforme a los criterios de las autoridades correspondientes.
- Monitorear, de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento e informar a las autoridades correspondientes.
- Mantener comunicación frecuente y efectiva entre sí y con los responsables del Control Interno – Sistema MECIP-, interactuando y compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidades.
- Identificar los eventos (riesgos) que puedan afectar, negativamente, el cumplimiento de los objetivos institucionales e informar a su inmediato superior, con copia a los responsables del Control Interno – Sistema MECIP-.
- Otras actividades que aseguren el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Firma del Director del Área quien garantiza la implementación del MECIP:



[Handwritten signature]

(Decreto o Resolución N° 580 / 2019)

Firma del Presidente del Comité de Control Interno (CCI):



[Handwritten signature]

Abog. GREGORIO LEZCANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (Resolución N° 1122/08 / 162/16)